



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaevolar

NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0045

(31 ENE. 2025)

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Que el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 consagra como causal de retiro de quien desempeña funciones públicas, la "*renuncia regularmente aceptada*".

Que, el/la funcionario/a público/a **VANESSA PATRICIA PRADA ALDANA** identificado/a con la cédula de ciudadanía 40994023, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO clasificación 020/20, bajo la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ha presentado por escrito, renuncia al cargo.

Por lo anterior, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir de febrero 01 de 2025, la renuncia presentada por el/la servidor(a) público(a) **VANESSA PATRICIA PRADA ALDANA** identificado/a con la cédula de ciudadanía 40994023, de acuerdo con oficio de enero 13 de 2025, para separarse del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO clasificación 020/20, bajo la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, adscrito a la planta global de cargos del Departamento Archipiélago.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, al Grupo de Talento Humano bajo la Secretaría General y a la Secretaría TICS, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

31 ENE. 2025

EL GOBERNADOR

NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

Proyecto: Grupo TH
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Suíma Puello, TH